



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00103 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JAIRO AUGUSTO LARA BAUTISTA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte del BANCO AV VILLAS a la orden de embargo de fecha 24 de noviembre de 2022.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

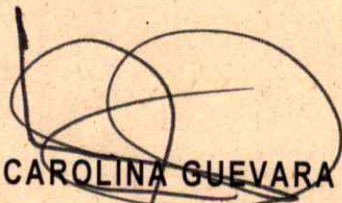

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Del oficio procedente del BANCO AV VILLAS que obra a folio 46 del cuaderno de medidas cautelares; por medio del cual allega respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 24 de noviembre de 2022, **el Despacho dispone Agregar al proceso** y poner en conocimiento de las partes el mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

34 del 13 DE JULIO DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria